

DNP lanza el Registro Social de Hogares, una herramienta que mejorará la focalización de los subsidios en el país

Mayo 29 de 2023

Este instrumento cuenta con 28 bases de datos nacionales y 1.832 bases de datos territoriales, para identificar y caracterizar a los hogares y reconocer la oferta social que reciben las familias.

- *“El Registro Social de Hogares es un paso hacia el Registro Universal de Ingresos, contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, manifestó el Director del DNP, Jorge Iván González.*
- *El Registro Social de Hogares es una herramienta que permitirá mejorar la focalización de los subsidios y hacer más eficiente el gasto social, para luchar contra la pobreza y la desigualdad.*



Director del DNP, Jorge Iván González

Bogotá, 29 de mayo de 2023 (@DNP_Colombia). El Departamento Nacional de Planeación (DNP) lanzó el Registro Social de Hogares, un nuevo sistema de información de las condiciones económicas y sociales de los colombianos, con el propósito de que las diferentes entidades del país cuenten con información más completa al momento de focalizar sus programas y hacer más eficiente el gasto social.

Así lo explicó Jorge Iván González, director del Departamento Nacional de Planeación, quien añadió que “el Registro Social de Hogares es un paso hacia el Registro Universal de Ingresos, contemplado en el segundo capítulo del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.

A su turno, Laura Pabón, directora de Desarrollo Social del DNP, explicó que este instrumento utiliza actualmente 28 bases de datos nacionales, incluyendo la del Sisbén IV, y 1.832 bases de datos territoriales (provenientes de 32 Gobernaciones, 30 capitales y 1.007 municipios). Gracias a esto, se cuenta con más de 50 millones de registros y tres módulos de consulta para entidades y ciudadanos.

“La información de calidad es crucial en cualquier estrategia de lucha contra la pobreza y la desigualdad. Estamos transitando hacia un sistema de información mucho más dinámico y con datos actualizados”, agregó.



¿Para qué sirve el Registro Social de Hogares?

Por medio de este instrumento, se generará una mejor articulación de la oferta nacional y territorial de programas sociales, con el fin de identificar concurrencias, duplicidades y complementariedades. A partir de ello, se podrá hacer una mejor identificación de brechas entre las necesidades poblacionales y la oferta social presente.

Del mismo modo, el Registro Social de Hogares permite hacer un mejor seguimiento a los subsidios y una evaluación más clara de la progresividad e incidencia de las ayudas que se entregan.

En términos de focalización, se espera que haya una mejor calidad, completitud y actualización de la información y una disminución notoria de los errores de focalización en la oferta social. Adicionalmente, se reducirán los trámites a los ciudadanos y se creará una relación más cercana entre ciudadano y Estado.

¿Cómo hacer parte del Registro Social de Hogares?

Las entidades que quieran hacer parte del Registro Social de Hogares deben seguir los siguientes pasos:

1. Escriba un correo electrónico a rshnacional@dnp.gov.co solicitando iniciar el proceso de vinculación al RSH con la entidad que representa.
2. El DNP remitirá el acuerdo de intercambio de información, diccionario de variables y un agendamiento para socializar el RSH en su entidad.
3. Se agendan mesas técnicas para la selección de variables a intercambiar y definición del mecanismo de conexión para consumir las bases en el RSH.
4. Se entregan credenciales de acceso al RSH para que su entidad inicie la consulta de la información ingresando al módulo de entidades en: <https://registrosocial.dnp.gov.co/>

Las entidades territoriales que quieran iniciar este intercambio de información deberán hacer el siguiente proceso:

1. Escriba un correo electrónico a rshterritorial@dnp.gov.co solicitando iniciar el proceso de vinculación al RSH con la entidad que representa, (pública o privada).
2. Se agendará una mesa técnica con la entidad.
3. La entidad territorial identifica y reporta programas al DNP.
4. El DNP remitirá para ser legalizado el acuerdo de intercambio de información y anexo técnico el cual contiene variables, periodicidad, y método para el intercambio.
5. Se entregan credenciales de acceso al RSH para que su entidad inicie la consulta de la información ingresando al módulo de entidades en: <https://registrosocial.dnp.gov.co/>